

10000

Montería, 24 OCT 2023

Oficio Nº

Señor (a) Anónimo

Asunto: Traslado por competencia, a la Secretaria de Educación del Municipio de Montería

Respetado (a) Anónimo:

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fijará en la página web de esta secretaria el oficio enviado a la Secretaria de Educación del Municipio de Montería, mediante el cual se traslada por competencia su queja contra el Colegio Pupo Jiménez, por estar ese ente territorial certificado en Materia Educativa.

Finalmente, se informa que la notificación de la presente comunicación se realiza mediante aviso, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece...." Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Atentamente,

LEONARDO RIVERA VARILLA

Secretario de Educación Departamental

Revisó: Hugo Téllez Poveda P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia $\eta_{ij} \Omega_{ij} \Omega_{i$

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente -P.U. Área Inspección y Vigilancia

